

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21546 *Acuerdo de 21 de octubre de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 1 de julio de 2025, en la Gerencia del Consejo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de octubre de 2025, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de 1 de julio de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial (BOE de día 11 de julio), en los términos propuestos por la comisión de valoración del proceso de selección, y ha adjudicado la jefatura de unidad de Mantenimiento de la Gerencia a Antonio López-Tercero Giménez de los Galanes, con DNI ***3862**, funcionario del Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública, único candidato que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases del concurso.

Conforme a la norma quinta, apartado 6 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente acuerdo se adopta en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE 28 de octubre de 2024).

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de octubre de 2025.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, Isabel Perelló Doménech.